

Gaceta de Instrucción

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SE PUBLICA TODOS LOS MIÉRCOLES

DIRECTORA PROPIETARIA: MARÍA DE LA RIGADA

Patronato nacional de anormales

Curso breve sobre estudio y pedagogía de los niños anormales.

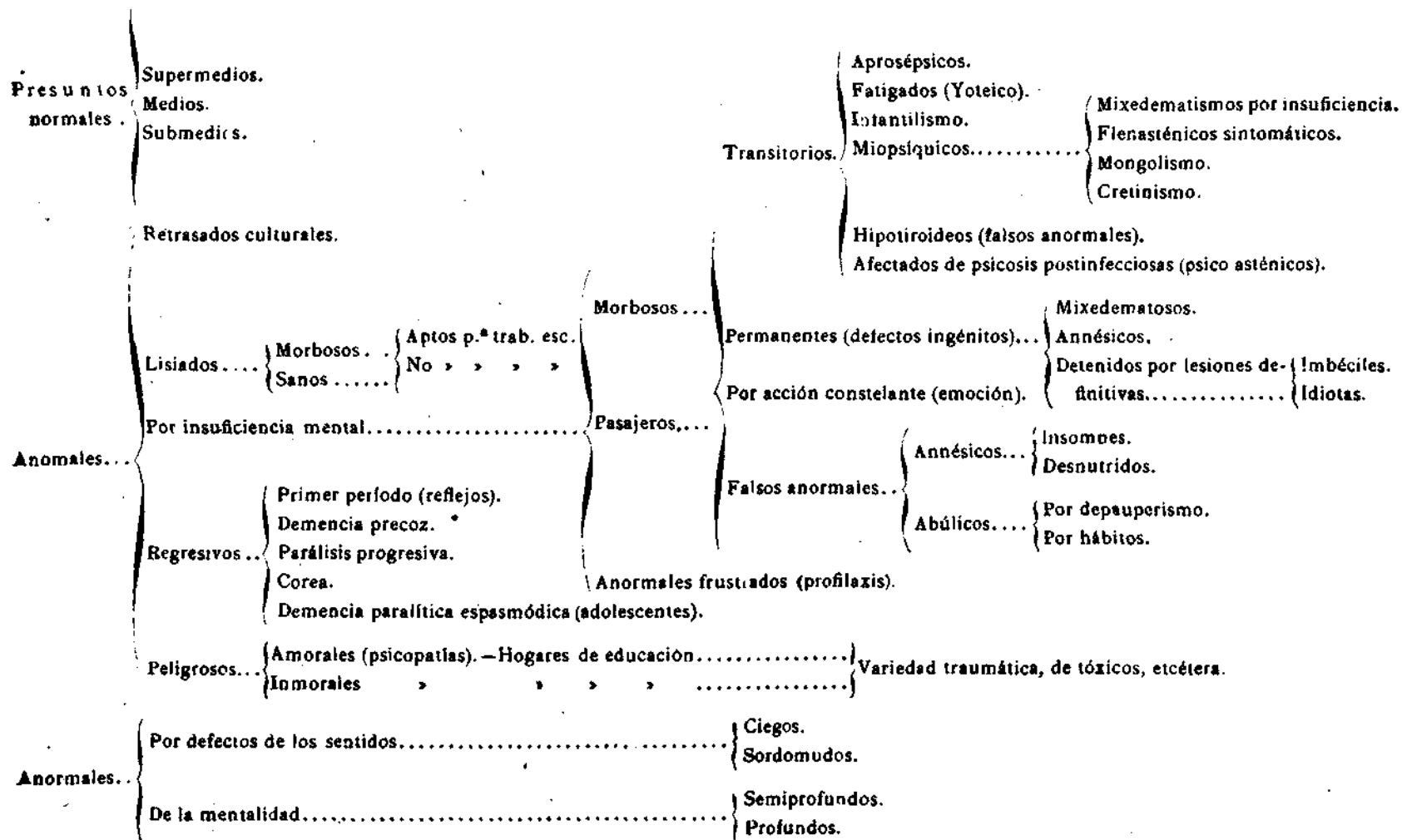
(Continuación)

Los métodos de Laboratorio son los explicados (II), el escolar es el de prueba por reactivos: conviene saber que estas dos esferas de acción que se diferencian señalan dos linajes de exploradores: el de los *investigadores* y el de los *clínicos*; los primeros penetran los insondables misterios del alma y realizan conquistas para la ciencia; no importa la profesión que tengan, pues los dominios de la Psicología están abiertos á todo explorador; los clínicos y se diversificarán en profesionales, la técnica especial de cada profesión será extraída de las experiencias, las investigaciones de Laboratorio; así es como la Paidotécnica y la Pedagogía científica (cuadro III) se nutre de la paidología teórica, disciplina que se construye merced á los trabajos experimentales que en los Laboratorios hacen los investigadores: y vale la pena que se dé un toque de atención respecto á que el educador en su *clínica* —escuela— no debe ser investigador por

intención, lo que llevaría á transformar la escuela en campo de experimentación —Laboratorio— malogrando la obra educativa y lesionando el derecho individual del escolar; esto no quiere decir que no recoja *ocasionalmente* cuantos hechos que, siendo atento observador y hábil experimentador, le sirvan para inquirir sus causas y realizar, por consiguiente, obra de investigación. La doctrina sustentada no se opone, por supuesto, á que el maestro se dedique á trabajos de Laboratorio con *intención* investigadora fuera de su clínica: lo que ocurre es que en una misma persona es difícil que se puedan cultivar ambos campos de laboración, de un lado por ser menester poseer cualidades y aptitudes muy especiales en ambas direcciones, de otro, porque uno solo de aquéllos demanda una consagración, si el cultivo ha de ser todo lo intenso que se le pide para que resulte fértil.

Fácilmente se comprende ya que, para los fines de clasificar el contingente de una Escuela, deba recurrir el maestro al examen de los niños mediante la prueba de reactivos, método que, por imperfectos que sean los resultados que dé, sustituye con ventaja al de la Pedagogía clásica de clasi-

CLASIFICACIÓN PROVISIONAL (PRIMARIA) III



ficación por edades, y, al intermedio, de clasificación por grados de adelanto cultural, toda vez que los conocimientos adquiridos sobre el valor de aquella prueba, nos autoriza para pensar que clasificando á la base de los resultados que ella dé, se obtendrán grupos más *homogéneos* que los formados por métodos arcaicos, y, por lo tanto, se *individualizará* lo más posible la educación dentro de la colectividad.

Los medios *complementarios* de esta exploración son, entre otros: datos de crecimiento en talla y en peso—se hizo la proyección de gráficos comparativos de Quetelet, R. Blanco y los obtenidos de los resultados de las Colonias escolares organizadas por el Museo Nacional Pedagógico, lamentando que en España haya tan poca afición á estos trabajos que se carezca de datos para formar el gráfico del niño español y hasta del madrileño, desde su nacimiento (1);—datos históricos del niño antes y después de su nacimiento accidentes, enfermedades, cultura, etc.—; observaciones atentísimas de su conducta en juegos, clases, etc, de cómo está cuidado en el hogar, etcétera.

Los medios suplementarios principales son: antecedentes hereditarios—historia de los padres, abuelos, etc., hábitos de los mismos, edades, etc; fichas paidoculturales, paido-psiátricas, paidométricas—somatométricas y psicométricas—, sanitarias, de reactivos, dactilogramas, retratos, etc.

Con todos estos datos se forma el atestado ó expediente individual. Los expedientes se ordenan mediante ficheros índices, cronológicos, por orden alfabético de ape-

llidos, etc.; todo ello pertenece al secreto profesional y solo innominadamente figurará en las estadísticas.

El maestro puede verse en las dos posiciones siguientes: frente á una escuela que se implanta; y frente á una escuela organizada ya y funcionando. En el primer caso procederá á ir examinando á los alumnos que aspiren á ingresar aplicando la prueba con reactivos lo que irá arrojando la distribución esquematizada por el cuadro III; si realiza las pruebas en unión del médico, el diagnóstico y pronóstico tendrá un carácter lo suficientemente definitivo y autorizado para descartar de la Escuela los niños que no se declaren normales ó aquéllos declarados anormales en grado que no les permita figurar en las clases de retardados y de deficientes aprovechables, si estuvieran establecidas en la misma escuela; si realiza las pruebas sin la intervención del médico, precisará que éste reconozca á los niños, dé su conformidad ó ponga reparos al proyecto de clasificación formado por el maestro y dé la completa y necesaria autoridad al juicio de eliminación de escolares de las clases ordinarias. En el segundo caso conviene que pida el cuadro de efectivo de la Escuela correspondiente a los cinco últimos cursos y formado con los datos que haya en ella y para cada curso con arreglo al modelo VI (1), á la base de que al tipo normal corresponde estar en un grado á lo sumo dos cursos: el examen comparativo de estos cuadros, arroja resultados que permite hacer una primera clasificación provisional cultural y ésta orienta en la pue-

(1) Hay una laguna entre el gráfico que se puede formar con datos que suministran las «Gotas de leche» y el correspondiente á la edad escolar.

(1) Después de este cursillo, en Octubre de 1915, la Srta. D.^a Asunción Rincón ha facilitado el cuadro de efectivo V de la Escuela graduada aneja á la Normal de Madrid, que dirige.

ba por reactivos para hacerla con más economía de tiempo y menos molestia para el examinado, puesto que se puede aplicar la serie de reactivos que pueda resolver por la edad de su inteligencia.

Si el régimen aconsejado para clasificar el contingente de una escuela se difundiera á todas las de una localidad, el fichado total que se obtuviera permitiría fijar la *media diferencial* de normalidad en el niño de aquella población: así podíamos obtener la media diferencial del niño normal madrileño, la del barcelonés, etc., y, calculando con las medias diferenciales de las principales regiones de España, obtener la media diferencial del niño normal español.

De aquí se infiere que las pruebas por reactivos y más aún las hechas por métodos de Laboratorio, tienen para la Paidotecnia dos fines: uno inmediato, que es el de utilidad actual para los niños reconocidos; y otro mediano que consiste en formar estadísticas, obtener datos para cálculos que fijen tipos de comparación etc., mediante lo que se irá progresando en la investigación científica, que podrá orientarse con precisión en el camino á recorrer.

Ello demanda una honradez científica nunca bastante aconsejada y encarecida. pues si con irreflexión punible se dan resultados caprichosos como reales, ó se obtienen precipitadamente y por tanto erróneos, se incurrirá en grave responsabilidad

También se expusieron otros métodos para acopiar datos utilizables á la formación científica: los interrogatorios abiertos por entidades y dirigidos á maestros, médicos, etc., y las informaciones realizadas por profesionales que se mueven dentro de un plan convenido: éstas tienen más eficacia que aquéllos.

c) **Norma fundamental de conducta a que debe subordinarse el educador en el tratamiento de anormales.**

Una base inconvencible para señalar norma de conducta al educador en el tratamiento de anormales, la constituye el principio siguiente. «no hay *anormalidades*, sino *anormales* que tratar»; estudiéense en buen hora genéricamente las anormalidades, pero aplíquese el tratamiento para combatirlas como pida *el caso individual*.

Otro principio básico es que precisa poner en actividad las asociaciones cerebrales inertes y ayudar á las embrionarias, lo que se logra mediante la *ergo-paidotecnia*; de *ergo*, trabajo, palabra usada en el sentido de *trabajo muscular*, que es siempre *neuro muscular*, que actúa transmitiendo á los centros nerviosos en zonas en que las células se hallan en estado rudimentario, carentes de *fibras y dentritas*, ó en las que las conexiones son débiles, flojas, embrionarias ó inertes y dormidas, impresiones que obran como excitantes, produciendo reacciones que estimulan los procesos de conexiones en las neuronas, que sacan de la inercia, que despiertan: si la actuación es continua é intensa podrá llegarse á conseguir el desarrollo vigoroso del poder funcional y, correlativamente, la vida robusta mental en aquella parte correspondiente á cada centro hasta que se formen asociaciones que pide el combinar; pero si la actuación no es continua ni intensa, el tratamiento no dará resultado satisfactorio, pues acontece con esas zonas sensoriales embrionarias, inertes ó adormecidas, algo parecido á lo que ocurre á una persona dormida que percibe el ruido de un despertador, y, si su soñolencia sobrepuja á la impresión reci-

bida, vuelve á dormirse si es que no se repite la llamada cuantas veces necesite para espabilarse en definitiva. Es menester que se trate cada centro en sazón oportuna: he aquí una gran dificultad con los niños anormales, toda vez que el normal da muestras de que una capacidad mental pide el desarrollo de su poder funcional correspondiente, y en ese momento precisa que el educador acuda á esa necesidad—antes hubiera sino, sobre inútil, perjudicial por prematuro, y después absolutamente inútil en la mayor parte de los casos—; pero el niño anormal no muestra el momento en que está en sazón para actuar sobre una actividad funcional, lo que hace indispensables que el educador posea facultades y conocimientos excepcionales—aptitud para su tarea—.

Frecuentemente los niños anormales—detenidos—tienen un límite que no pueden transponer: llegando á él, la ergo-paidotecnica es ineficaz; pero hasta llegar á él, puede realizar una labor fecunda de armonía y perfección, poniendo en juego las corrientes centripetas que obran como descargas nerviosas en los centros y promueven las centrífugas, de una manera preconcebida y adecuada al sujeto, sus condiciones, medio, etc.

De este principio se infiere el valor que tiene en la educación de anormales la *Gimnasia eurítmica*—buena gimnasia rítmica—así como las prácticas de Agricultura. Se presentó en clase á un grupo de niñas preparadas y dirigidas por las Profesoras señoras Encarnación y Antonia Navarro, que, acompañadas al piano, practicaron varios ejercicios—flexión de brazos, de piernas, de cabeza, de tronco, marcha y ejercicios respiratorios—; y, para comparar

con la Gimnasia no eurítmica, efectuó ejercicios, una sección de niños preparada por el Sr. D. Marcelo Sanz, esta lección vivida dió lugar á interesantes observaciones como ésta; la sección de niñas estaba formada por niñas normales y anormales—llevaban lazos en el cabello de distintos colores—y se pudo ver cómo las últimas hacían los ejercicios con más precisión, con más ritmo que las primeras—habían aprendido todas estas niñas (1) al mismo tiempo, durante una semana—debido á que las normales se distraían solicitadas por innumerables estímulos y las anormales concentraban su atención en aquella práctica nueva y muy de su agrado. La Gimnasia eurítmica es provechosa para todos los casos de anormales, pues á los apáticos y perezosos los pone en ejercicio, y, como los movimientos son pausados, no les repugnan y no oponen resistencia á ejecutarlos, llegando á tomarles grande afición; á los inestables los aquieta y, por lo mismo que se trata de *moverse*, les atrae.

La Gimnasia eurítmica se enseña comenzando por los movimientos más sencillos alzar una mano, luego otra, las dos á la vez, extender un brazo, luego otro, los dos á la vez, ponerlos en posición para echarse á nadar, cruzarlos, levantar una pierna, luego la otra, ladear la cabeza para un lado, luego para otro, volverla, ir junto á un compañero, partir y detenerse á una señal dada, andar con la vista fija en un punto determinado: también se presta á enseñarles á distinguir el lado derecho del izquierdo etc., y es un medio excelente para que las imágenes fugaces en la mentalidad

(1) Que pertenecían al grupo escolar de Trasmiera, que dirige el señor D'Ocón.

anormal adquieran, al fin, la cualidad de de kinestésicas— duraderas, estereotipadas—, esto es, definitivamente adquiridas.

En la ergo paidotecnia es fundamental la repetición de actos para crear hábitos y adquirir pericia: el flujo y reflujo que se establece por las dentritas y fibras neuronales merced á esa repetición va trazando caminos por los que se adentra la *impresión* y por los que se conduce á fuera la energía impulsada por la reacción operada en el centro nervioso de que se trate; ello provoca una ejecución que se vá perfeccionado y que llega á ser automática: debe intentarse, por más que con los anormales sea muy difícil, traspasar las fronteras del automatismo para forzar á que la inteligencia intervenga en el ejecutar, inventando, ideando modificaciones útiles ó ventajosas, etcétera y llamar á concurso también á la voluntad. Conviene saber que recorre la actividad anímica infantil tres etapas, aquella en que es predominantemente sensorial—en su primer momento, absolutamente sensorial—; aquella en que es predominantemente práctica; y aquella en que es predominantemente intelectual: los anormales educables llegan con retraso y suelen no llegar á la última etapa; se quedan estacionados frecuentemente en la segunda los que salen de la primera; y en ésta hay que laborar afanosamente para que no queden atrancados.

La repetición de actos trae consigo una monotonía que compromete la obra siempre que se trate de niños *inestables* y hasta los *apáticos* la soportan mal: para todos resultará mayor coeficiente de beneficio si á la repetición del mismo acto, se la condiciona de diferente manera cada vez que se le haga ejecutar. El educador debe ende-

rezar sus esfuerzos á despertar deseo y concretar éste en *interés*.

El respeto al natural del niño, tratándose del niño anormal, ha de atenuarse, porque ese natural será influido por anomalías: he aquí un asunto de capital interés para la norma de conducta que siga el educador

En suma, dicha norma de conducta se afirmará en los principios básicos expuestos y se orientará hacia la finalidad de *someter* al educando, primero, por hacer atrayente su tarea, luego por hábito, más tarde por haberse adueñado de él, y, ultimately, por haberle formado un estado de consciencia y de conciencia moral que permite ya colocarlo en el acerbo común social: esta obra completa de adaptación será el triunfo, no siempre posible por desgracia.

(Se continuará.)



CERTAMEN

SOBRE

MUTUALIDAD ESCOLAR

Temas y premios del Certamen sobre Mutualidad Escolar, organizado, con carácter nacional, por la Federación «Nuestra Señora de la Victoria», de las Mutualidades Escolares de Melilla.

1.º Del Eminentísimo Cardenal Primado, don Victoriano Guisasola y Menéndez, Arzobispo de Toledo.

Tema: «Naturaleza del fundamento y carácter ético pedagógico informador de las Mutualidades Escolares para que consigan integralmente sus elevados fines sociales de amplia y completa previsión».

Premio: Un estuche escritorio de plata.

2.º De S. A. R. el Sermo. Sr. Infante don Carlos.

Tema: «Medios más prácticos para la vulgarización y raigambre de las Mutualidades Escolares en la ciudad y en el campo».

Premio: Un reloj de mesa, de bronce y esmalto.

3.º Del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Tema: «Orientaciones realizables con que el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes puede contribuir más eficazmente al completo arraigo de las Mutualidades Escolares en todos los Centros docentes».

Premio: Una figura de bronce.

4.º Del Alto Comisario de España en Marruecos, Excmo. Sr. General en Jefe D. Francisco Gómez Jordana.

Tema: «Influencia de las Mutualidades Escolares en la previsión integral del soldado».

Premio: Se designará.

5.º Del Instituto Nacional de Previsión.

Tema: «Medios prácticos de fomentar la Previsión popular en la zona de influencia española en Marruecos».

Premio: La Medalla de oro del Instituto.

6.º De la Dirección general de Primera enseñanza.

Tema: «Las Mutualidades Escolares de España. Historia de su desarrollo y medios de fomentarla».

Premio: Una figura de bronce.

7.º De la Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar.

Tema: «Medios de propaganda que puede utilizar el maestro para arbitrar recursos con que aumentar los fondos de las Mutualidades infantiles».

Premio: La Medalla de la Mutualidad Escolar.

8.º Del Excmo. Sr. Obispo de Sión, D. Jaime Cardona y Tur Provicario general castreñee.

Tema: «El carácter de la guerra, que, siendo justa, no se opone al evangelio de la paz, ¿puede ser modificado por la trascendencia social de las Mutualidades Escolares?».

Premio: *La ciencia práctica de la vida y Arte de vivir*, por Weiss.

9.º Del Excmo. Sr. Obispo de Málaga, don Juan Muñoz y Herrera.

Tema: «Íntima relación entre la Mutualidad Escolar y la caridad».

Premio: Alto relieve, representando la Cena, en plata oxidada.

10. Del Exmo. Sr. Comandante general de Melilla, Excmo. Sr. D. Luis Aizpura.

Tema: «Las Mutualidades Escolares, vulgarizadas convenientemente entre los indígenas, ¿podrán estimarse como un auxiliar positivo para intensificar la conveniencia civilizadora en nuestra zona de protectorado?»

Premio: se designará.

11. Del Ilmo. Sr. Obispo de Fessea, P. Cervera, Vicario apostólico de Marruecos.

Tema: «El acostumar los niños al ahorro, ¿puede contribuir al bienestar individual y social?»

Premio: Un valioso servicio de té, de porcelana japonesa.

12. Del Excmo. Sr. D. Luis Espada, ex Ministro de Fomento.

Tema: «La Mutualidad Escolar en relación con las obras *circum* y *post-escolares*».

Premio: Una figura de bronce.

13. Del Excmo. Sr. Marqués de Comillas.

Tema: «Medios más eficaces de que la Mutualidad Escolar y las demás obras *circum-escolares* coadyuven desde luego a la acción social católica».

Premio: Cuatro tomos de la *Ciudad de Dios* y del *Evangelio de la Paz*, y Estudios apologeticos y sociales de las obras del Ilmo. Sr. Obispo de Vich.

14. Del Sr. D. José María Ozores, Diputado á Cortes por la Coruña.

Tema: «La Mutualidad Escolar en su aspecto educativo».

Premio: Un reloj de oro de ley, de pulsera.

15. Del Excmo. Sr. D. Andrés Manjón.

Tema: «Hay que educar en la disciplina y el orden: ¿facilitan estas las Mutualidades Escolares?»

Premio: Un ejemplar del libro *El maestro mirando hacia dentro*.

16. Del Sr. D. Pedro Romero, Banquero de Orense.

Tema: «Al mejor artículo periodístico vulgarizando el Mutualismo escolar».

Premio: Un reloj de mesa.

17. De la Acción Social Popular.

Tema: «La Mutualidad Escolar es uno de los medios más prácticos de combatir el parasitismo social».

Premio: Cinco obras de palpitante actualidad social.

18. De la Junta de Arbitrios de Melilla.

Tema: «Las Mutualidades Escolares, los maestros y los mutualistas. Importancia de la federación de las mismas. Clases de enemigos de estas Asociaciones».

Premio: Un reloj de oro de ley.

19. Del Casino Militar de Melilla.

Tema: «Relación legal entre las Mutualidades Escolares y los Centros y Corporaciones oficiales y particulares, y muy especialmente entre el Instituto Nacional de Previsión y la Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar».

Premio: Un objeto de arte.

20. Del Patronato de Acción Social Popular en Melilla.

Tema: «Siendo las Mutualidades Escolares un auxiliar eficazísimo de la Previsión nacional, conviene establecerlas con carácter obligatorio en todos los Centros docentes».

Premio: Una colección de 12 tapices.

21. De la Federación.

Tema: «Al mejor manual para Mutualistas».

Premio: Un distintivo colgante de Mutualidad Escolar de oro de ley.

22. De la Federación.

Tema exclusivamente para mutualistas: «¿Por qué soy Mutualista?»

Premio: Una elegante hucha de ahorro a domicilio.

23. De Un entusiasta de la Mutualidad Escolar.

«Poesía ensalzando la virtud del Mutualismo Escolar».

Premio: Un artístico termómetro de plata para escritorio.

BASES DEL CERTAMEN.—a) Todos los trabajos, que han de ser inéditos y con libertad de extensión, deben ser presentados, antes del día 1.º de de Mayo, en la *Secretaría del Instituto Nacional de Previsión, Sagasta núm. 6, Madrid*, plazo que se declara desde ahora improrrogable.

b) Serán presentados sin firma, con un lema que deberá también escribirse en el sobre que contenga el nombre y el domicilio del autor; los lemas y el número de orden correspondientes se publicarán en la Prensa como acuse de recibo.

c) El Jurado podrá dejar sin premio un tema cuando, á su juicio, no estime acreedores á él los trabajos presentados.

d) Los trabajos que se presenten no serán devueltos.

e) Adjudicados los premios, el Jurado abrirá solamente los sobres que contengan los nombres de los autores premiados. Todos los demás serán quemados en público, é inmediatamente después de la lectura del veredicto, que tendrá lugar en el mes de Mayo, en la velada que ha de celebrarse con ocasión de la Fiesta anual de la Previsión.

f) Además de los premios indicados, podrá el Jurado conceder accesite.

g) Todos los autores que obtengan premio serán declarados socios fundadores y honorarios de la Federación, y los que obtengan accesite recibirán estos títulos en artísticos diplomas.

h) Los trabajos premiados quedarán de propiedad literaria de la Federación, que, si llega á publicarlos, facilitará 100 ejemplares á sus autores.

i) De los demás no premiados podrá publicar los que estime acreedores á esta distinción.

JURADO CALIFICADOR.— Ilmo. Sr. D. Alvaro López Núñez, Secretario del Instituto Nacional de Previsión y Miembro de la Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar.

Excmo. Sr. D. Manuel de Tolosa Latour, Aca-

démico, Secretario del Consejo Superior de Promoción á la Infancia.

Ilmo. Sr. D. Javier Vales Failde; Doctoral de la Real Capilla y Auditor del Supremo Tribunal de la Rota.

Sra. D.^a Juana García San José, Profesora del Colegio Nacional de Sordomudos, Secretaria de la Mutualidad Escolar.

Sr. D. Adolfo A. Buylla, Profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

Sr. D. Mateo Puyol Lalaguna, Jefe de los servicios técnicos de la Comisaría general de Seguros.

Excmo Sr. D. Juan Tejón y Marín, Coronel de Ingenieros.

Melilla, 4 de Febrero de 1916.—El General-Presidente nato, *Domingo Arráiz de Conderena*.—El Secretario general, *David Araujo Selas*.

Sección de Información

Normales

En la *Gaceta* del día 1.^o de Marzo el Presidente del tribunal de oposiciones, en turno restringido, á plazas de Profesoras de Geografía de las Escuelas Normales de Maestras de Albacete, Almería, Cáceres y Canarias, convoca á las señoras opositoras á las expresadas plazas para el día 16 de Marzo próximo, á las diez de la mañana, á esta Escuela Normal de Maestras, Barco, 24, para dar comienzo á los ejercicios; en dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidas á los ejercicios, como tampoco lo serán las que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, á tenor de lo dispuesto en los artículos 9 y 22 del vigente Reglamento de Oposiciones.

Ocho días antes de la indicada fecha tendrán las opositoras á su disposición el Cuestionario en la Secretaría de la referida Escuela Normal de Maestras.

Universidades

En la *Gaceta* del 2 el Presidente del Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Química orgánica aplicada á la Farmacia, vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada, convoca á los señores opositores á la mencionada Cátedra para el día 20 de Marzo próximo, á las dos y media de la tarde, á la Cátedra de Química inorgánica de la Facultad de Farmacia de esta Corte, á fin de dar comienzo á los ejercicios; en dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos á los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante, á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, á tenor de lo que disponen los artículos 9.^o y 22 del Reglamento de oposiciones de 8 de Abril de 1910.

Durante los ocho días reglamentarios, á contar desde el día 11 del ya citado mes, tendrán los señores opositores á su disposición el Cuestionario en la Secretaría de dicho Tribunal, desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde.

Escuelas especiales

En la *Gaceta* del 2 el Director de la Escuela de Artes é Industrias de Alcoy publica los siguientes Tribunales para las oposiciones á las plazas de Profesor de ascenso y de Profesor de entrada, vacantes en esta Escuela de Artes é Industrias

PARA LA PLAZA DE PROFESOR DE ASCENSO (GRUPO 7.^o) Y SUS SIMILARES DE MANUFACTUREROS.

Presidente.—D. José Cort Merita, Director de la Escuela.

Vocales.—D. Adolfo Vilaplana Llorca y Don Joaquín María de Brugada y Panizo, Profesores de término de la misma Escuela.

PARA LA PLAZA DE PROFESOR DE ENTRADA (GRUPO 8.^o)

Presidente.—D. José Cort Merita, Director de la Escuela.

Vocales.—D. Vicente Pascual Pastor y D. José Pérez Germán, Profesores de término de la propia Escuela.

Vocal suplente para ambos Tribunales.—D. Antonio Vilaplana Llorens.

Que dentro de los plazos señalados en las repetidas convocatorias, han presentado sus solicitudes y reúnen las condiciones legales, los aspirantes que á continuación se expresan, los cuales admitidos á la oposición:

Para la plaza de Profesor de ascenso (grupo 7.º) y sus similares de manufactureros, D. Vicente Miró Laporta.

Para la plaza de Profesor de entrada (grupo 8.º) D. Enrique Oitra Codoñer.

Queda excluido de las oposiciones á la plaza de Profesor de ascenso D. Serafín Loscertales y Miguel, por no tener validez el certificado del Registro Central de Penados y Rebellidos que acompaña á la solicitud, expedido en 1.º de Octubre de 1915 y caducado para los efectos de estas oposiciones.

Que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, se podrán formular las reclamaciones á que se refieren los artículos 14 y 15 del Reglamento de 8 de Abril de 1910.

El Presidente de las oposiciones á la plaza de Profesor de entrada (Dibujo lin al) convoca á los señores opositores para el día 20 de Marzo próximo, á las nueve de la mañana, á esta Escuela, á fin de dar comienzo á los ejercicios.

El Cuestionario estará á disposición de los opositores en la Secretaría ocho días antes.

El Presidente de las oposiciones á la plaza de Profesor de ascenso (Modelado y Vaciado) convoca á los señores opositores para el día 15 de Marzo próximo, á las nueve de la mañana, á esta Escuela, á fin de dar comienzo á los ejercicios.

El Cuestionario estará á disposición de los opositores en la Secretaría ocho días antes.

El Director de la Escuela de Artes é Industrias de Zaragoza publica los siguientes Tribunales para juzgar las oposiciones á las plazas de Profesor de entrada, vacantes en esta Escuela.

PARA EL GRUPO SEGUNDO.—**Presidente.**—Don Dionisio Lasuén Ferrer.

Vocales.—D. Rodrigo Alvarez Blanco, D. Timoteo Pamplona Escudero.

Vocales suplentes.—D. Modesto Soteras Plá, Alejo Pescador Saldaña.

PARA EL GRUPO TERCERO.—**Presidente.**—Don Dionisio Lasuén Ferrer.

Vocales.—D. Antonio Aparici Solanich y don Luis de la Figuera Lezcano.

Vocales suplentes.—D. Manuel Bergara Albero y D. Octavio Viñas Heras.

PARA EL GRUPO QUINTO.—**Presidente.**—Por delegación: D. Ladislao Cabetas Argachal.

Vocales.—D. Octavio Viñas Heras y D. Hilarión Jimeno Fernández Vizarra.

Vocales suplentes.—D. Luis de la Figuera Lezcano y D. Manuel Bergara Albero.

Dentro del plazo señalado en las convocatorias insertas en la *Gaceta*, han presentado sus solicitudes y reúnen las condiciones legales, los aspirantes que á continuación se expresan, todos los cuales quedan admitidos á la oposición:

PARA EL GRUPO SEGUNDO:—D. Antonio Torres Clavero, Joaquín Alkareda Piazuelo, José Albarreda Piazuelo, Martín Miguel Gálvez.

PARA EL GRUPO TERCERO.—D. Teodoro Ríos Balaguer y Donato Lizaso Casaus.

PARA EL GRUPO QUINTO.—D. Pedro Jimeno Monteagudo, Dalmiro Fernández Ruiz, Fermín Jimeno Oliver, Ricardo Aldea Lafuente y Gaudencio Gella Ruiz.

Dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, se podrán formular las renunciaciones, reclamaciones y recusaciones á que se refieren, respectivamente, los artículos 11, 14 y 15 del Reglamento de de 8 de Abril de 1910.

—En la del día 3 el Presidente del tribunal de oposiciones á las Cátedras de Contabilidad general y Práctica mercantil, vacantes en las Escuelas de Comercio de Gijón y León, convoca á los señores opositores á las mencionadas Cátedras que se sirvan concurrir el día 20 Marzo próximo, á las tres

y media de la tarde, al Instituto del Cardenal Cisneros, para dar comienzo á los ejercicios, debiendo entregar al Tribunal, en el acto de su presentación, un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos á dichas oposiciones.

El Cuestionario estará á disposición de los señores opositores en dicho Instituto, durante los ocho días reglamentarios, ó sea desde el día 12 al 19, ambos inclusive, del referido mes.

Primera enseñanza

En la *Gaceta* del 29 de Febrero el Rectorado de Sevilla resuelve incidencias del concurso general de traslado, y á continuación publica lo siguiente:

Para dar cumplimiento á lo resuelto por la Dirección General de Primera enseñanza respecto á la interpretación que debe darse á la Real orden de 31 de Enero último, disponiendo la agregación de plazas de nueva creación á las últimas oposiciones en turno libre á Escuelas nacionales, se hace llamamiento á los opositores que obtuvieron plaza en las celebradas en esta capital en los meses de Junio y Julio últimos, para que puedan solicitar de este Rectorado, en el término improrrogable de diez días, contados desde la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, las plazas siguientes, únicas de nueva creación que existen en este Distrito universitario:

De niños.—Cañuelo (Priego), provincia de Córdoba.

De niñas.—Fuente la Lancha, provincia de Córdoba.

Estas plazas se adjudicarán entre los aspirantes que obtuvieron plazas por orden de mérito de la lista de aprobados.

—El de Santiago publica la clasificación y propuesta de los aspirantes al concurso rápido.

—En la *Gaceta* del día 2 el Rectorado de Barcelona publica resolución de incidencias del concurso rápido.

INDICE LEGISLATIVO

Disposiciones oficiales publicadas en la «Gaceta de Madrid»

Día 2 de Marzo

Real orden (24 Enero) disponiendo se interese del señor Ministro de la Gobernación ordene á la Diputación provincial de Cádiz que abone á los maestros de Sección de la Escuela Nacional graduada del Hospicio de referida provincia, una indemnización para casa-habitación equivalente á la que por el mismo concepto vengán percibiendo los demás maestros de la capital.

—Otra (18 Febrero) disponiendo la publicación del siguiente anuncio que en igual fecha hace la subsecretaría:

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, en virtud de la cual queda agregada á las oposiciones anunciadas en turno libre en la *Gaceta* de 5 de Agosto último para proveer una Cátedra de matemáticas del Instituto general y técnico de Cartagena, la otra de igual asignatura del mismo instituto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Real decreto de 8 de Abril de 1910, se anuncia convocatoria especial respecto á la citada vacante, concediéndose el plazo de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio para que puedan solicitarla los que estén en condiciones y aspiren á ella, previéndose que las presentadas durante la primera convocatoria tienen opción á esta plaza y á cuantas pudieran agregarse, y que los aspirantes á esta segunda no tienen derecho á la primera anunciada anteriormente, sino la solicitaron dentro del plazo reglamentario.

Los requisitos exigidos para ser admitidos son los fijados en la convocatoria inserta en la *Gaceta* de 5 de Agosto que se cita.

Este anuncio se insertará además conforme dispone el artículo 5.º del expresado Real decreto, en el *Boletín* del Ministerio y oficiales de las provincias, así como en los tablones de anuncios de los Institutos.

—Otra (22 Febrero) nombrando, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de

principios de Estadística, Geografía económica y Comunicaciones y Transportes de la Escuela Central de Intendentes Mercantiles á D. Antonio López Sánchez.

—Otra (22 de Febrero) concediendo excedencia voluntaria á D. Rafael Campos de Loma, Profesor auxiliar de ascenso de la Escuela Profesional de Comercio de Palma de Mallorca.

—Otra (idem) declarando desierto el concurso de traslado anunciado para proveer la Cátedra de Derecho y Filosofía moral, Legislación mercantil española é Historia de España, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Las Palmas.

—Otra (25 Febrero) nombrando la Junta de Patronato para el Museo provincial de Bellas Artes de Cádiz.

—Otra (idem) declarando de utilidad pública el Museo provincial de Bellas Artes de Cadiz.

—Otra (28 Febrero) disponiendo se anuncie al turno de oposición libre la provisión de la plaza de Profesor numerario de Proyectos de detalles, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

—Otra (idem) nombrando Secretario, en propiedad, de la Delegación Regia de Primera enseñanza de Madrid á D. José Illana Jeménez Callejón.

Día 3

Real orden (24 Febrero) disponiendo que por el Gobernador civil de Sevilla se requiera al Padre superior del Colegio de los Salesianos, establecido en el Convento de la Santísima Trinidad, en la citada capital, para que manifieste si se halla dispuesto á fundar en breve plazo el establecimiento docente instituido en Arcos de la Frontera por la señora Marquesa de Campo Ameno, y que la citada Autoridad se haga cargo del remanente del precio de la casa calle del Conde de Barajas, número 15, de Sevilla, que fué enajenada en 21 de Agosto de 1913.

Día 4

Reales decretos (3 Marzo) declarando jubilado á D. Rodrigo Amador de los Ríos y Fernández Villalta, Inspector primero del Cuerpo facultati-

vo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con la categoría de Jefe de Administración de primera clase, concediéndole honores de Jefe Superior de Administración civil, libre de gastos y nombrando para sustituirle á D. Policarpo Cuesta y Orduña.

—Otro nombrando Inspector segundo del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con la categoría de Jefe de Administración civil de segunda clase, á D. Joaquín González y Fernández.

—Otro idem id., Jefe de primer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con la categoría de Jefe de Administración civil de tercera clase, á D. Augusto Fernández Victorio y Cociña.

—Otro idem, id., Jefe de segundo grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, á D. Francisco Góngora del Carpio.

—Otros creando el cargo de Delegado Regio de Primera enseñanza de Bilbao y nombrando para desempeñarle á D. Tomás G. de la Maza.

—Otra (1^o Marzo) declarando en situación de supernumerario á D. Vicente Navarro Reverter y Gomis, Jefe de tercer grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

—Real orden (22 Febrero) nombrando Catedrático de Lengua francesa del Instituto de Girona á D. Siro Arenas y Rioja.

—Otra idem id., de Geografía é Historia del Instituto de Pamplona á D. Juan Manuel San Emeterio y Ruiz.

—Otra (24 Febrero) disponiendo se den los ascensos de escala, á los Catedráticos de Instituto D. Gregorio Manuel Maza, D. Antonio Desbertrand y D. Antonio Holguero.

—Otra (28 Febrero) idem id. á los Catedráticos de Escuelas profesionales de Comercio D. Manuel Urech y D. Eloy Díez.

—Otra (29 Febrero) declarando caducado el nombramiento de Presidente del Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Farmacia de las Uni-

versidades de Granada y Santiago, hecho á favor de D. José Casares Gil, y nombrando para sustituirle al Académico de la Real de Medicina don Martín Bayod.

—Otras (29 Febrero y 2 Marzo) diciendo al señor Director general de Primera enseñanza lo que sigue:

«Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto por el Real decreto de 10 del actual,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la plaza de Profesora especial de Mecanografía, Taquigrafía y Contabilidad de la Escuela Normal de Maestras de Madrid se divida en dos: una de Mecanografía y Taquigrafía, que se proveerá por concurso entre las profesoras especiales de Taquigrafía-Mecanografía de las Escuelas de adultas que hubiesen obtenido el cargo en virtud de oposición, y otra de Contabilidad, que será desempeñada por la actual profesora».

«Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento á lo dispuesto en la Real orden de 29 de Febrero próximo pasado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se anuncie á concurso por término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta*, la plaza de profesora especial de Mecanografía y Taquigrafía de la Escuela Normal de Maestras de Madrid.

2.º Sólo podrán aspirar á obtener la propiedad de dicha plaza por el presente concurso las Profesoras especiales de Taquigrafía-Mecanografía de las Escuelas de adultas que hubiesen obtenido el cargo en virtud de oposición; y

3.º Las aspirantes deberán elevar sus instancias á esa Dirección general, acompañadas de sus hojas de servicios, por conducto de sus jefes inmediatos».

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Día 1.º de Marzo

Subsecretaría.—Disponiendo que por la Junta provincial de Beneficencia de Logroño se reclame

del Patronato de la Fundación de D. Martín Bastida, en Cenicero (Logroño), una certificación acreditativa de las condiciones del Establecimiento, si le hay y citando los representantes en la referida fundación.

Dirección general de primera enseñanza.—Anunciando haber sido admitidas las señoras que se indican á las oposiciones á las plazas de Profesoras numerarias de Geografía (cuatro cursos) de las Escuelas Normales de Maestras de Albacete, Almería, Cáceres y Canarias, turno restringido D.ª María de la Estrella Noguera y Taberner, doña Francisca Ruiz Vallecillo, D.ª Dolores Carretero y Soranecha y D.ª Carmen de Castro y Jiménez.

Día 2

Dirección general de primera enseñanza.—Disponiendo se publiquen en este periódico oficial las propuestas provisionales del concurso general de traslado (1).

Día 3

Dirección general de primera enseñanza.—Declarando que los Maestros D. Domingo González, D. José A. Panamón y D. Serafín Cid tienen derecho; como Maestros que fueron en Canarias, al abono de la gratificación de residencia por el tiempo que desempeñaron sus Escuelas.

Día 4

Instrucción Pública.—Subsecretaría.—Nombrando á D. Manuel Paz y López, en concepto de cesante, Conserje-Portero de la Escuela Industrial de Béjar.

Dirección general de Primera enseñanza.—Rectificaciones á las relaciones definitivas de Maestros y Maestras interinos con derecho á obtener plazas en propiedad de 625 pesetas de sueldo anual.

Día 5

Instrucción Pública.—Subsecretaría.—Citando á los representantes é interesados en los beneficios de la fundación de D. Manuel y D. Ma-

(1) Daremos cuantas noticias nos pidan particularmente los interesados.

tías de la Peña en Aldeanueva de Cameros (Logroño).

-- Nombres de personal administrativo y subalterno dependiente de este Ministerio

NOTICIAS

Nunca creímos que nuestras sencillas notas y comentarios sobre los 85 ascensos que en el pasado año se dieron á la antigüedad en 2.000 pesetas, levantasen tal polvareda como la que hemos observado.

Siempre vimos que en materia opinable falta unanimidad; pero lo general es oponer razones á las razones, defendiéndose hasta que uno ú otro recone paladinamente su error ó no encuentra argumentos que oponer.

En este caso ha fallado la regla general; nadie niega el hecho de tales ascensos; más al llegar á la consecuencia de que otros tantos corresponden al turno de oposición restringida, han llovido injurias y demás procedimientos innobles de combate. ¡Cómo si tales medios diesen alguna razón al que los usa!

Otros, un poco menos violentos, se limitan á decir que la petición de las opositoras es sencillamente *un disparate* sin fundamento alguno lógico. Es muy cómodo definir así, aunque no es muy convincente que digamos.

Porque seguimos sin contestarnos satisfactoriamente á esta pregunta que no estará muy adaptada á moldes oficinescos, pero se ocurre á la más mediocre inteligencia.

Disponiendo la legislación que á las cinco primeras categorías del Escalafón ascienden la mitad por antigüedad y la mitad por oposición restringida ¿Se cumple dando 85 plazas al primer turno y prescindiendo de ellas en el segundo?

He ahí el problema sin enredos de que hubo gracias ó no hubo gracias, de si eran vacantes, ó no eran vacantes, de si hay dinero ó no hay dinero.

Alguien ha llegado á negar que hubiera tal precepto legal en tal sentido y nosotros hemos en-

cargado el demostrarlo con el texto en la mano. Es más, por si nos equivocamos leyendo mal ó dando á las palabras interpretación distinta de la que el legislador pensó, mandamos preguntarlo al Sr Ruiz Jiménez y el insigne autor del Real Decreto de 18 de Octubre de 1913, ha tenido la bondad de declarar que la letra y espíritu del artículo primero son como nosotros lo hemos entendido.

Contrasta la humildad de someter nuestra opinión á otras respetabilísimas, con el dogmatismo de quienes escriben ó hablan en contra; y en los tiempos actuales el espíritu humano rechaza cuanto se le pretende imponer sin que el análisis le convenza.

El Sr. Royo Villanova que ante las opositoras mostró su propósito de no resolver nada sin el estudio más minucioso, se dará cuenta seguramente de este contraste y del fenómeno curiosísimo que ofrece el Magisterio (ó la parte de él que habla alto y telegrafía) censurando ahora lo que hace un año aplaudía. Entonces estaba bien el ampliar la categoría de 2.000 pesetas para descongestionar las intermedias, etc., etc., hoy está mal el repetir aquella ampliación variando únicamente el procedimiento. Es decir que si aquello fué un beneficio ó gracia, la clase RECHAZA otra igual si se obtiene por oposición. ¿Está esto claro? Pues falta hacer estar ciego para no ver que los tiros van dirigidos solamente á matar ese medio de mejorar puesto en la carrera.

Valía más decirlo así, con claridad, que ocurrerla fingiendo que estas ochenta y cinco son PLAZAS NUEVAS para las cuales no existe el MILLÓN del pasado año, con otra serie de dificultades más ó menos *difícultosas* que el señor Director general irá hallando en su estudio minucioso y algunas de las cuales ya desvaneció en la visita de la Comisión. Allí pudo ver: 1.º que puesto que cada una tenía su plaza no se trata de agregar ni crear nada, sino de *ascender* por oposición tantos cuantos lo hicieron por antigüedad (como está dispuesto, y 2.º que el dinero del año pasado tuvo origen en una partida que á él no le habían in-

dicado (y de ello le daríamos datos verdaderamente interesantes demostrando á la vez al magisterio que si de algo pecamos, no es de patrocinar peticiones perniciosas, sino por el contrario, de procurar llevar á él cuanto se DEBE á sus merecimientos).

Esos eran los dos obstáculos más grandes; y aclarados, se preguntó al Sr. Royo Villanova si entendía que la petición era *absurda y disparatada*, teniendo la satisfacción de que con su característica nobleza aragonesa dijese: «De ningún modo; perdonen las señoras opositoras que en un principio haya tratado la cuestión desde el único punto de vista que la conocía, como una creación nueva que el Ministro no puede ni debe hacer, según creo; pero vista en este otro aspecto varía completamente, aunque tropiezo con la falta de dinero».

No queremos saber más; podrá estrellarse la pretensión contra esa dificultad ó podrán salvarla con las medidas adoptadas para casos similares; pero lo esencial para nosotros es que *no era una extravagancia infundada* y eso lo reconocen dos personajes ilustres cuya aprobación pesa más en la balanza que todos los votos juntos emitidos en contra.

Podemos, pues, dar por concluso ésto, no sin antes manifestar nuestra gratitud á cuantos nos han escrito alentándonos y pedirles perdón por no publicar sus misivas, pues en tal caso con igual razón tendríamos que insertar las contrarias y autorizar polémica que siempre hemos rehuido. ¡Hartos enemigos tiene la clase fuera para consumirse dentro en luchas estériles!

Además ¡son tan extensos esos escritos! Y por contera, el único que quiso ser breve ha debido de equivocarse enviándonos un papel por otro y dando así una nota cómica en vez de la opinión que nos ofrece; pues en un volante nos dice: «Quiero decirles en las cuatro palabras adjuntas mi parecer sobre la actuación de ustedes en el asunto de las 85 plazas»: Soy de ustedes etc., enviando en media cuartilla aparte ¡una fábula de Samaniego!!

A última hora, recibimos una carta de las opositoras suplicándonos la inserción del siguiente aviso:

A las opositoras en turno restringido al sueldo de 2.000 pesetas.—Habiéndose dado una interpretación falsa por equivocación sin duda á la inversión de la cuota que voluntariamente abonaron algunas señoritas para los gastos que ocurren á la ampliación de plazas, se advierte á las citadas señoritas que pueden recoger esa cantidad en casa de la señora Secretaria, calle de Felipe III, núm. 9, pral., de diez á once de la mañana, los días 6 y 7 del corriente mes, justificando así que éste dinero no se ha invertido hasta ahora, sino para los gastos necesarios de coche, tranvía y póliga para la instancia.

Madrid 4 de Marzo de 1916.—*La Comisión.*

.

A E D Infantil.—Hermoso y simpático semanario de los niños, que según nuestras referencias, no es desdeñado por los grandes, y cuyos números publicados, á cual mejor, se leen sin tedio y cansancio; en todas sus páginas, en las que campean ideas profundas que cuajan al propio tiempo en los cerebros en formación; su número 8 que se ha publicado este Domingo lleva por sumario los siguientes vibrantes escritos que tienen que llenar forzosamente la exigencia de todos sus lectores.

Carnaval.—En favor nuestro.—Más fuerte que...—¿Qué es un avaro?—Idilios de la vida.—Amor conyugal.—Pintipolín va á la escuela.—Charlas infantiles VIII.—Cartas abiertas.—Una niña como hay pocas.—Con la vara que midas.—Caricaturista Precoz.—Las tres verdades.—¡Vaya un guasón!—La vida.—A dormir.—El principio de la sabiduría.—Nota cómica.—Colegio nacional de sordomudos.—Fray Pedro Ponce de León.—Ángel de la Guarda (Poesía).—Excmo. Señor Don Miguel Granell.—Galería de retratos.—Pecado disculpado (cuento corto).—El Payasito muere.—Maravillas de la naturaleza.—Caridad infantil.—Sección religiosa: Ceniza.—El mundo muchas vueltas.—Futuros Artistas.—Mesa revuelta.—So-

luciones á los pasatiempos.—Colaboración infantil.—Pasatiempos.—Correspondencia abierta.—Obsequio de *A E D* á sus lectores.

.

En virtud de instancia de D. Francisco Arias y otros alumnos de la Escuela Normal de Maestros de Badajoz, se ha declarado que están dispensados de cursar los dos años de Gramática y Pedagogía aquellos alumnos que por proceder del plan antiguo llevan ya aprobados los cursos de cada una de las referidas materias.

.

El sábado pasado tuvo lugar la elección de plazas ante el Tribunal de oposición libre á escuelas de niñas y párvulos en el Rectorado central.

El resultado de la elección fué el siguiente:

Núm. 1, Srta. García Pérez, eligió la Sección de párvulos en la Escuela Modelo; 2, Portal Miranda, Sección de niñas en la Escuela Modelo; 3, Pérez Marín, ídem; 4, Río Novo, ídem; 5, Coletto Rodríguez, ídem; 6, Lozano Fernández, ídem de Vallehermoso; 7, González Hernández, ídem de la Modelo; 8, Perales Enche, ídem; 9, Sánchez Barbudo, ídem; 10, Gómez Olmedo, ídem; 11, Zárate Zurita, ídem de Baitén; 12, Sintés Orfila, ídem de Segovia; 13, Chaperó de Andrés, ídem; 14, Pérez Tardío, ídem de Villacañas; 15, Caminals Palatxí, unitaria de Casarrubielos; 16, Martínez García, sección de Villacañas; 17, Molino de la Casa, ídem de Mora; 18, Gutiérrez García, ídem; 19, Ruiz Saiz, unitaria de Domingo-Pérez; 20, Permuy Rey, Casarrubielos del Monte; 21, Arriazo Prieto, sección de Cadalso de los Vidrios; 22, Maza García, ídem; 23, García Priego, Hito; 24, Martín y Martín, sección de Valdepeñas; 25, Cendrero García, Turégano; 26, Juárez Celada, Mambrilla; 27, Alemany Climent, Cazalegas; 28, Matallana Gómez, Fontanarejos.

29, Sánchez Mantero, Aldeanueva de San Bartolomé; 30, Soriano González, Villaconejos; 31, Bueno Galán, Villar del Saz; 32, Miguel Jiménez, Ledanca; 33, Díez Frías, Aragoncillo; 34, Cortés Cepero, Torresaviñán; 35, González Lans, Alconchel; 36, Alcalde Vidal, Cantalojas; 37, Aguilera Durán, Rebollosa de Jadraque; 38, Torriente Aguirre, Aldealengua de Pedraza; 39, Araoz González, Mohedas de la Jara; 40, Gargallo Ricoll, Estables; 41, Estevan Cavia, Ciruelos;

42, González Castrillón, Zafra; 43, Guisado López, Cillias; 44, Martín Caparro, Valdemeca; 45, García López, Cirueches; 46, Merino Medina, Colmenar de la Sierra; 47, Hera Pelliza, Mota del Cuervo (Auxiliaria); 48, Ruiz Pérez Carmen, Vega del Codorno; 49, Guimerá Pardo, Hombrados, y 50, Cendrero Curiel, Enjambre.

Quedan en la lista de aspirantes las Srtas. Durán Muñoz, Aceña Juárez, Vega del Cerro, Salvador Cabrera, Torres García, Díez Jiménez, Gilí Corcuera, Pérez Castresana, Granado Cabrera, Gascuñana Bericart, Gómez Ramírez, García Blanco, San Antonio Osuna, Ortiz Valiente, Alvarez Bermejo, Permuy Rey y Puzchuldon De grado.

Nuestra felicitación más sincera y á no dormirse sobre los laureles.

.

En virtud de instancia de D. Manuel Riveiro y otros alumnos de la Escuela Normal de Maestros de Pontevedra, se declara que son conmutables los tres cursos de Geografía y los cuatro de Historia que se estudian en las Normales por los de Geografía é Historia que se estudian en el Bachillerato.

.

Han sido declaradas aptas para continuar los ejercicios de oposición á Auxiliares de Labores en las Escuelas Normales 80 opositoras.

.

El Patronato de la fundación «Giner de los Ríos» ha acordado publicar las obras completas del Maestro, que comprenderán cuatro secciones:

- 1.^a Filofofía, Sociología y Derecho.
- 2.^a Educación y Enseñanza.
- 3.^a Literatura, Arte y Naturaleza.
- 4.^a Epistolario.

La publicación se hará por volúmenes alternados de cada una de las series. Estos volúmenes en 8.^o, constarán de 300 á 350 páginas. Precio de cada volumen: 4 pesetas en rústica; 5 pesetas encuadernado en tela.

Muy en breve se pondrá á la venta el Tomo I (1.^a serie):

Principios de Derecho Natural.

Imp. de la Viuda de A. Alvarez.—Marqués de la Encarnada, 8.